



Formato N° 01
“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - REQUERIMIENTO DE BIENES”

Unidad Orgánica	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION VECINAL
Meta Presupuestaria	26
Actividad del POI:	C0001 – 5000002
Contribución al PPR	----
N° de Pedido SIGA	000607
Denominación de la Contratación menor	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO (MONITOR, TECLADO, MOUSE, CPU)



Finalidad Pública bajo el enfoque valor por dinero.

El presente proceso de adquisición de bienes busca adquirir equipos de cómputo para que permita mejorar la eficiencia en la operatividad de las labores requeridas dentro de la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, remarcando el principio como municipio de mejorar nuestro compromiso de asistencia y atención a los pobladores de nuestro distrito de Laredo.

2. Antecedentes

La Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal como parte de su labor de compromiso social, busca siempre brindar una buena atención de calidad en la asistencia a todos los ciudadanos de nuestro distrito de Laredo a través de sus diferentes programas sociales que ofrece, además de poder llevar a cabo un buen trabajo de gestión, la cual se ve reflejado en sus resultados.

Por lo antes mencionado y para continuar con el buen desempeño de nuestras funciones en la Gerencia de Desarrollo Social, consideramos necesario solicitar el aprovisionamiento de una computadora de escritorio y de hacer una cotización, con la finalidad de continuar brindando un mejor servicio que satisfaga a la gente de nuestra localidad.

3. Objetivos de la Contratación

1.1 Objetivo General

Brindar el apoyo de manera directa a la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION VECINAL con el equipamiento de computadoras de escritorio para la optimización de los servicios de asistencia al ciudadano que brindan la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

1.2 Objetivo Específico

Brindar el apoyo directo a la subgerencia para el logro de las metas establecidas en su plan de trabajo.

Aumentar el número de beneficiarios de los programas sociales y de asistencia a los moradores del sector.

Brindar un servicio más agilizado en los trámites de solicitud, afiliación y respuestas a la población necesitada del distrito de Laredo.



4. Alcances y Descripción de los Bienes a Contratar

4.1 Características técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Monitor LED 22' (conexión HDMI y VGA)	Unidad	2
2	Unidad Central de Procesamiento (Procesador Core i3 de 10ª generación de 3.5 Ghz o superior, RAM 8GB o superior, almacenamiento SSD 512GB)	Unidad	2
3	Teclado (Con conector USB)	Unidad	2
4	Mouse Óptico (Con conector USB)	Unidad	2



5. Garantía Comercial

La Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Laredo emite una garantía comercial a favor del proveedor, asegurando que los bienes o servicios entregados cumplen con las especificaciones técnicas y están en óptimo estado. Esta garantía tiene una vigencia de varios meses desde la fecha de entrega, durante los cuales el proveedor se compromete a reparar o reemplazar cualquier defecto sin costo.

6. Muestras (De corresponder)

No corresponde

7. Prestaciones Accesorias (De corresponder)

No Corresponde

8. Requisitos del Proveedor y/o Personal (De corresponder)

- ✓ No tener impedimento para contratar con el estado.
- ✓ Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente
- ✓ Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores
- ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancaria (C.C.I)
- ✓ Tener la capacidad de gasto para sostener el abastecimiento oportuno de los bienes solicitados

9. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: La entrega del pedido se hará en el almacén de la Oficina de Abastecimientos.

Plazo: La ejecución de la presente adquisición será de 05 días calendario, computarizado desde el siguiente día de notificado la orden de compra.

10. Conformidad

La Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, otorgará la conformidad de la compra, previa presentación de carta de solicitud de pago y factura, la misma que se otorgará dentro de un plazo máximo de 05 días hábiles.

11. Forma y Condiciones de Pago

La forma de pago se realizará en una (01) armada:

UNICA ARMADA: Importe total de la Orden de Compra, previa conformidad de compra de la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen



las condiciones establecidas en el contrato para ello.

12. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

13. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, el PNSR le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

Para bienes: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.



14. Otras Penalidades (De Corresponder)

Las EETT de la contratación pueden establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en la Ley y Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

16. Cláusula de Solución de Controversias

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos según Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

17. Cláusula Anticorrupción y antisoborno

Declaración del Proveedor

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o



personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno de la Municipalidad Distrital de Laredo, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

18. Gestión del riesgo

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

19. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Servicio por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

19. Firma del responsable de la Unidad Orgánica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN VECINAL
Mg. Ps. César César Figueroa Valdez
GERENTE DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN VECINAL